

Expediente: 1505/18-I1

Carátula: CFN S.A. C/ ROBLE, HUGO GABRIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 14/06/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ROBLE, HUGO GABRIEL-DEMANDADO

27315146564 - CFN S.A., -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 1505/18-I1



H20441472906

### JUICIO: CFN S.A. c/ ROBLE, HUGO GABRIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 1505/18-I1.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que la letrada Paula Mariana Medina Vives, tiene a su favor para percibir la suma de \$25.000.- en concepto de honorarios regulados. Asimismo informo que acompaña informe bancario con saldo de \$30.000.- al 11.06.2024, constancia de CBU del banco BMA, constancia de Afip y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 13 de junio de 2024.-

### CONCEPCIÓN, 13 de junio de 2024.-

I.- Agréguese y ténganse presente el informe bancario, las constancias de CBU, de AFIP y el certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.-Téngase presente lo informado por el Actuario. III.-Atento el informe bancario obrante y lo informado por Secretaría: a) Transfírase la suma de \$23.000.- (Pesos: veintitres mil), en concepto de pago total de honorarios regulados a favor de la letrada Paula Mariana Medina Vives, desde la cuenta Macro N°560809560879613, CBU N°2850608750095608796135, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°24969903013, CBU N°2590102120249699030136, del Banco BMA, titular Paula Mariana Medina Vives, DNI N°31.514.656, CUIT N°27315146564, MP N°2101; b) Transfírase la suma de \$4.500.- (Pesos: cuatro mil quinientos) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (10% \$2.500; 8% \$2.000), sobre honorarios regulados a la letrada Paula Mariana Medina Vives, desde la cuenta Macro N°560809560879613, CBU N°2850608750095608796135, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. IV.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción.-CNG

**Actuación firmada en fecha 13/06/2024**

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.